

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

**VOCALES**

D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. PEDRO DE LA CRUZ CONEJO.-

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y seis minutos del día **seis de febrero de dos mil catorce**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Asiste el Sr. de la Cruz Conejo en representación de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA ADMITIDA, Y REQUERIMIENTO A LA MISMA DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO”.-**

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 30 de enero de 2014 se acordó, entre otras cuestiones, remitir el sobre “C” de la única proposición admitida a la Unidad Gestora a fin de que por la misma se elabore

el oportuno informe de valoración y de puntuación final que sirva de base, en su caso, para formular propuesta de clasificación de oferta y requerimiento de la documentación preceptiva a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

En cumplimiento del acuerdo anterior, por parte de la Unidad Gestora se emite informe de valoración y de puntuación de los criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente obtenida por la proposición formulada por "DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P." en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe y que resulta ser de **55,00 puntos**.

A la vista de la puntuación anterior, y de la obtenida por el referido licitador en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor, se llega a la siguiente puntuación final en el procedimiento:

LICITADOR	SOBRE "B"	SOBRE "C"	TOTAL
"DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P."	45,00 puntos.	55,00 puntos.	100,00 puntos.

El Sr. Interventor General manifiesta expresamente que mantiene el voto en contra emitido en la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el día 30 de enero de 2014.

Visto lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA FORMULAR A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

- **Clasificar** la única proposición admitida en el procedimiento, la formulada por "DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.", con una puntuación total de **100,00 puntos**.
- **Requerir** a "DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles aporte la siguiente documentación:
  - a) *Depósito de garantía definitiva en el importe de 9.525 euros.*
  - b) *Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 150,56 euros.*
  - c) *Certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** "DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P."
- **Importe de adjudicación:** 63.500 euros/ anuales de principal, más 13.335 euros/ anuales de I.V.A. (76.835 euros/ anuales en total).
- **Duración del contrato:** TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más; CINCO (5) AÑOS en total incluidos los períodos de prórroga, a contar desde la formalización del mismo.

- El Ayuntamiento hará suyo el 100% del importe que pudiera obtenerse a consecuencia de la condena en costas a parte contraria en cualquier procedimiento objeto del contrato, de conformidad con la oferta adjudicada.

**3.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE “DESIERTA”, POR FALTA DE LICITADORES, DE LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA “ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA U.U. Nº 23 “LA SISLA” DEL PGMOU/86 DE TOLEDO, PP-17i DEL VIGENTE POM DE TOLEDO”.-**

Por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 7 de noviembre de 2013 se dispone la convocatoria de la subasta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

Publicado el anuncio de convocatoria en el B.O.P. de Toledo de fecha 29 de noviembre de 2013 y, finalizado el día 30 de enero de 2014 el plazo de presentación de proposiciones resulta que dentro del mismo no se ha formulado proposición alguna.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO lo siguiente:

1) Declarar “desierta”, por falta de licitadores, la subasta convocada para la “ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA U.U. Nº 23 “LA SISLA” DEL PGMOU/86 DE TOLEDO, PP-17i DEL VIGENTE POM DE TOLEDO”.

2) Aprobar el inicio de expediente de contratación en orden a proceder a la enajenación de las citadas parcelas mediante adjudicación directa, por plazo máximo de UN (1) AÑO sin perjuicio de la tramitación de las peticiones de adquisición que se pudieran formular en el expresado plazo, manteniendo las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas.

**4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO EN “CONTRATOS MENORES”.-**

**4.1.- Objeto:** “Servicios de mantenimiento de aplicaciones del Padrón Municipal de Habitantes, Registro General, Elecciones y conector web con el Registro General”.

.- **Justificación no petición otras ofertas:** La Unidad Gestora del Centro Municipal de Informática considera a la empresa “ABS INFORMÁTICA, S.L.” como única opción por razones técnicas de exclusividad por ser el propio y único desarrollador de las aplicaciones mencionadas y poseer en exclusiva los códigos fuente de los programas y actualizaciones posibles.

.- **Tercero propuesto:** “ABS INFORMÁTICA, S.L.”

.- **Importe:** 8.733,62 euros, I.V.A. incluido.

.- **Fiscalización Intervención General Municipal:** De conformidad con el número de referencia 183 de fecha 3 de febrero de 2014.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO EN EL “CONTRATO MENOR” ARRIBA INDICADO.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**  
No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria, CERTIFICO.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.-

Fdo. Julia Gómez Díaz.-